# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17
## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

### 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 24 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

### 2. Antecedentes

**a.** N° de PAC: 320947

**b.** Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 001.-
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

| EMPRESAS INVITADAS | Nº DE RUC |
|---|---|
| 1. DATA SYSTEM S.A. | 80013889 |
| 2. ROMA NEC S.A. | 80074225 |
| 3. OFFICE CLIP S.R.L. | 80068676 |
| 4. COMPUSAVER S.A. | 80012343 |
| 5. DATA LAB S.A. | 80030218 |

**c.** Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2440 de fecha 17/01/2017, el Lic. David Espínola, Director Interino del Centro de Procesamiento de Datos, el Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

### 3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 06 de febrero de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **V.S.A. COMERCIAL IMPORT EXPORT**

### 4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

| VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT |
|---|
| Precio total (IVA Incluido) |
| 173.562.000 |

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42886088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

## 5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta con el menor precio presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| OFERENTES | VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT |
|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales** | **Cumple/ No Cumple** |
| Formulario de Oferta * | SI |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | SI |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios* | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.* | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | SI |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | SI |

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

| OFERENTES | VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT |
|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Formales** | **Cumple/ No Cumple** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.- | SI |
| Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SI |
| Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura. | SI |
| Estados Financieros Año 2013-2014-2015. | SI |
| Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia. | SI |
| Constancia de SIPE | SI |
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | SI |
| En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. | NO APLICA |

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT** en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-14-16-17-18-19-20.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

| |
|---|
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| Constancia de SIPE |

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. David Espínola
Director de Administración Finanzas

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Empresa VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT cumple con lo estipulado en dica Resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

## 6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | KIT GABINETE EN ESPAÑOL | 30 | CUMPLE |
| 2 | DISCO DURO, 1 TB O SUPERIOR | 65 | CUMPLE |
| 3 | PLACA MADRE LAG1151/DDR4 1600MHZ O SUPERIOR | 30 | CUMPLE |
| 4 | PROCESADOR, I5-4170 O SUPERIOR | 30 | CUMPLE |
| 5 | MEMORIA, 8GB/2133M O SUPERIOR | 30 | CUMPLE |
| 6 | MEMORIA DDR2 4GB | 20 | CUMPLE |
| 7 | MEMORIA DDR3 4GB | 30 | CUMPLE |
| 8 | MONITOR, LED WINDESCREEN DE 20" | 30 | CUMPLE |
| 9 | IMPRESORAS MONOCROMATICAS | 30 | CUMPLE |
| 10 | IMPRESORAS MULTIFUNCION - CON CONEXIÓN DE RED | 15 | NO COTIZA |
| 11 | IMPRESORA COLOR CON TANQUE | 5 | CUMPLE |
| 12 | UPS 5,000V | 1 | NO COTIZA |
| 13 | IMPRESORA MATRICAL CARRO LARGO | 3 | NO COTIZA |
| 14 | WI - FI ROUTER | 14 | CUMPLE |
| 15 | IMPRESORA MATRICIAL | 2 | NO COTIZA |
| 16 | FUENTE DE PODER ATX | 30 | CUMPLE |
| 17 | TECLADO | 30 | CUMPLE |
| 18 | MOUSE | 30 | CUMPLE |
| 19 | CAJAS DE CABLE CATEGORIA 6 COBRE PURO | 15 | CUMPLE |
| 20 | FICHAS RJ-45 | 139 | CUMPLE |

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

## 7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

| RATIO DE LIQUIDEZ | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2,32 | 1,72 | 1,87 | 1,80 | CUMPLE |

| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total / Activo Total | 0,06 | 0,48 | 0,44 | 0,43 | CUMPLE |

| RATIO DE RENTABILIDAD | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad despues del Impuesto / Capital | 0,84 | 0,25 | 1.216,03 | 71,87 | CUMPLE |

## 8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT.** en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-14-16-17-18-19-20.

En relación a los Ítems no Adjudicados, **10-12-13-15** por no haber sido cotizado por la Empresa, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

## 9. Cuadro de Precios Adjudicados

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT GABINETE EN ESPAÑOL | 30 | 217.000 | 6.510.000 |
| 2 | DISCO DURO, 1 TB O SUPERIOR | 65 | 286.000 | 18.590.000 |
| 3 | PLACA MADRE LAG1151/DDR4 1600MHZ O SUPERIOR | 30 | 376.000 | 11.280.000 |
| 4 | PROCESADOR, I5-4170 O SUPERIOR | 30 | 990.000 | 29.700.000 |
| 5 | MEMORIA, 8GB/2133M O SUPERIOR | 30 | 360.000 | 10.800.000 |
| 6 | MEMORIA DDR2 4GB | 20 | 205.000 | 4.100.000 |
| 7 | MEMORIA DDR3 4GB | 30 | 181.000 | 5.430.000 |
| 8 | MONITOR, LED WINDESCREEN DE 20" | 30 | 514.000 | 15.420.000 |
| 9 | IMPRESORAS MONOCROMATICAS | 30 | 788.000 | 23.640.000 |

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos H. Dominguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

Lic. Maria Espinola
Director de Administración Finanzas

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | IMPRESORA COLOR CON TANQUE | 5 | 1.420.000 | 7.100.000 |
| 14 | WI - FI ROUTER | 14 | 145.000 | 2.030.000 |
| 16 | FUENTE DE PODER ATX | 30 | 68.000 | 2.040.000 |
| 17 | TECLADO | 30 | 40.000 | 1.200.000 |
| 18 | MOUSE | 30 | 26.000 | 780.000 |
| 19 | CAJAS DE CABLE CATEGORIA 6 COBRE PURO | 15 | 680.000 | 10.200.000 |
| 20 | FICHAS RJ-45 | 139 | 178.000 | 24.742.000 |
| | | | | **173.562.000** |

## 10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 09/17 "Adquisición de Equipos Informáticos", a la Empresa:

- **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT**, en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-14-16-17-18-19-20 por la suma de Gs. **173.562.000** (Guaraníes Ciento setenta y tres millones quinientos sesenta y dos mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a los Ítems no Adjudicados, **10-12-13-15** por no haber sido cotizado por la Empresa, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas